

Segundo apellido:
Nombre:
Cód. Pto. Trab.: 409655.
Puesto trabajo adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autón.: Cultura.
Centro direct.: Deleg. Provincial.
Centro dest.: Museo.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Cód. Pto. Trab.: 408380.
Puesto trabajo adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autón.: Cultura.
Centro direct.: Deleg. Provincial.
Centro dest.: Museo Bellas Artes.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

ORDEN de 9 de septiembre de 1996, por la que se resuelve la de 29 de mayo de 1996, adjudicándose puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 29 de mayo de 1996, por la que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI.: 32015812.
Primer apellido: Jover.
Segundo apellido: Oliver.
Nombre: Luis Javier.
Cód. Pto. Trabajo: 511739.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Asuntos Jurídicos.
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: SGT.
Centro destino: SGT.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI.: 28528712.
Primer apellido: Cuevas.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Mercedes.
Cód. Pto. Trabajo: 511750.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estudios y Publicaciones.
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: SGT.
Centro destino: SGT.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ORDEN de 16 de septiembre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancia, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro Directivo/Localidad: D.P. Cultura. Jaén.
 Denominación puesto: Director Conjunto Arqueológico Castulo.
 Núm. Plaza: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 26.
 C.E.: XXX-1488.
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 2.
 Otros requis.: Cons. Pat. Histórico.
 Títul.:
 Méritos espec.: Conservador de Museoarqueología.
 Exp. Gestión de Museos. Formación Arqueológica.

Centro Directivo/Localidad: D.P. Cultura. Sevilla.
 Denominación puesto: Director Conjunto Arqueológico Itálica.
 Núm. Plaza: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 26.
 C.E.: XXX-1488.
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 2.
 Otros requis.: Cons. Pat. Histórico Patrimonio Arqueológico.
 Títul.:
 Méritos espec.: Conservador Patrimonio Arqueológico.
 Form. en arqueología. Exp. Gestión de Conjuntos Arqueológicos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me está atribuida legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 1996 (BOJA núm. 79, de 11 de julio) para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Viceconsejero,
 Luis García Garrido.

DNI: 30.394.849.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Esquivias.

Nombre: José Antonio.

CPT: 850890.

Puesto de Trabajo adjudicado: Secretario/a General.

Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Prov.

Centro destino: Delegación Prov.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de septiembre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos solares de 2.074 m² y 1.335 m² propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 2.074 m² al sitio «Los Cantos», en término municipal de Minas de Riotinto, provincia de Huelva, incluida en finca registral F-19, de la cual se segrega. Linda: Norte, vial acceso chalés RTM; Este, particular; y Sur y Oeste, parcela F-19 de la cual se segrega. Incluido en la finca registral F-19, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al Tomo 567, Libro 41, Folio 219, Finca 3880, que está clasificado como Suelo